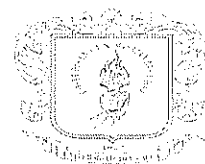


Vicerrectoría Administrativa



Universidad  
del Cauca

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 5.5-31.6/015 DE 2022**

**CONTRATANTE:** UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
**CONTRATISTA:** MILTON FERNANDO GUTIERREZ ACOSTA  
**NIT:** 79.562.078  
**VALOR:** CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE  
 (\$43.030.000)

Entre los suscritos, **SANDRA LILIANA TRUJILLO ORTEGA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 34.567.948, debidamente autorizada para celebrar el presente, según artículo 5 del Acuerdo 064 de 2008 y Resolución R-0226 del 2022 en su carácter de Vicerrectora Administrativa Encargada de la Universidad del Cauca, ente universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, NIT. 891500319-2, quien para los efectos de este contrato se denominará **LAUNIVERSIDAD**, y de la otra, **MILTON FERNANDO GUTIERREZ ACOSTA** también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **79.562.078** expedida en la ciudad de Bogotá D.C, quien obra en nombre y representación propia, parte que en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones: 1) El Acuerdo 064 de 2008, emanado del Consejo Superior Universitario establece el régimen contractual y los principios que rigen los contratos que celebra la institución. 2) LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en aplicación de la Ley 996 de 2005 o Ley de garantías y atendiendo la necesidad Institucional, realiza la Invitación Pública VADM 026 del 2022 para REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA” 3) Las diferentes dependencias de la Universidad del Cauca, cuentan con aires acondicionados, equipos que requieren de mantenimiento periódico para su conservación y operatividad, ya que por el uso continuo sufren desgaste. Los sistemas de refrigeración de la Institución requieren que se sigan los protocolos para este tipo de equipos, adicionalmente se debe garantizar el buen funcionamiento de los mismos ya que su uso es esencial en las diferentes dependencias como son: División de tecnologías de la Información (TICS), Laboratorios, Auditorios, Salones y Oficinas donde se encuentran instalados. Por lo anterior se hace necesario el mantenimiento de los equipos por una empresa especializada en esta clase de equipos que dan apoyo a las actividades Institucionales, empresa que debe ser conocedora de esta tecnología; en concordancia con el Acuerdo 064 de 2008 y de acuerdo La contratación se solicita para cumplir con el numeral 6.4 de la norma técnica de ICONTEC. 4) La publicación de la Invitación Pública, se realizó el día 22 de marzo de 2022, en la página Web de la Universidad - Ley de garantías, con fecha límite para recibir propuestas el día 25 de marzo del presente año hasta las 04:00 pm, con reloj estampador de la vicerrectoría administrativa, siendo radicado en la calle 4 No 5-30, segundo piso. 5). De acuerdo al calendario, la Universidad recibieron dos propuestas, las cuales fueron evaluadas tal y como consta en los informes respectivos. 6). Mediante Resolución VADM No 0639 del 28 de marzo de 2022, la Vicerrectora Administrativa Encargada, adjudicó el proceso contractual a **MILTON FERNANDO GUTIERREZ ACOSTA**; en consecuencia, se acuerda:

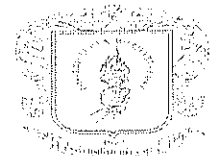
**CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la invitación a cotizar VADM No. 026 de 2022 y sus anexos.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría Administrativa  
 Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
 Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
 viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Vicerrectoría Administrativa

Universidad  
del Cauca

**CLÁUSULA SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A)**  
Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato, desarrollando las siguientes actividades: 1. Entregar la totalidad de los elementos contratados dentro del plazo establecido en el presente contrato, de acuerdo con las características técnicas exigidas por la Entidad, según lo establecido en el Anexo B "OFERTA ECONÓMICA":

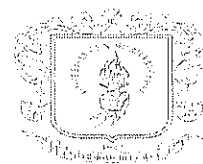
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE REFRIGERACION DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.					VR. UNITARIO
ITEM	DEPENDENCIA	EQUIPO	REQUERIMIENTOS	CANT.	
1	División de Gestión de Tecnologías y la Comunicación	Mini Split Lennox Banco de UPSs 30000 BTU	Blower de evaporadora esta sonando, bujes dañados	1	\$ 380.000
2	Facultad de Ciencias de la Salud	Equiprac Auditorio de medicina 360000 BTU	Cambio de rodamientos de los motores extractores en las condensadoras	1	\$ 1.000.000
		Dos(2) Equipos Star Light Sala de sistemas 24000 BTU	Se requiere bomba de extracción con tubería de drenaje correspondiente	1	\$ 400.000
		Dos(2) Equipos Star Light Sala de sistemas 24000 BTU	Falla en el recirculador	2	\$ 1.580.000
		Dos (2) equipos mini Split 36.000 BTU Microbiología	Los dos aires presentan error E3 de forma intermitente	2	\$ 280.000
3	Post grados de Ingeniería Electrónica - IPET	Auditorio de Electrónica Mod. E10c008hi 120000 BTU	Ductos de recirculación dañados	1	\$ 530.000
4	Vicerrectoría de Investigación - VRI	Samsung Mini Split Laboratorio de Aves de Reserva 12000 BTU	Fuga de refrigerante en condensadora	1	\$ 70.000
		Samsung Mini Split Laboratorio Aves de Reserva 12000 BTU	presenta mucho ruido por desajuste	1	\$ 225.000
			Ajustar condensadora	1	\$110.000
5	Departamento de Física	Split 36.000 BTU Laboratorio de Aguas primer piso	BUJES DE BLOWER DAÑADOS	1	
			PRESENTA RUIDO Y VIBRACIÓN	1	\$ 315.000
6	Fac. de Ciencias Agrarias	Mini Split LG 12.000 BTU Lab. Biotecnia	No enfria, presenta fuga de refrigerante	1	\$ 200.000
7	Regionalización - Campus Santander de	Mini Split CIAC 9.000 BTU	Se dispara la protección eléctrica	1	\$ 300.000



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Vicerrectoría Administrativa

Universidad  
del Cauca

	Quilichao – Salones de Enfermería	Consultorio 2	Revisar corriente de consumo	1	\$ 300.000
		Mini Split CIAC 22.000 BTU Trauma	Presenta Error E6	1	\$ 70.000
8	Vicerrectoría Administrativa	Mini Split 18.000 BTU División Financiera	Requiere aumentar la manguera de drenaje e instalar en tubería de desague	1	\$ 130.000
			TOTAL		\$ 6.110.000

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE REFRIGERACION DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

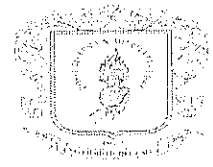
ITEM	UBICACIÓN	CANT. AIRES	MARCA/SITIO/NO. FILTROS	VALOR UNITARIO
1	División de Gestión de Tecnologías y la Comunicación	5	1. Paramo mod. FCDE 180 / TICS / 6 filtros	\$ 280.000
			2. Tecam / Servidores/4 filtros	\$ 1.780.000
			3. Mini Split Lennox/ servidores	\$ 70.000
			4. Mini Split Lennox / banco de UPSs	\$ 70.000
			5. Equipo tipo central / 72.000 btu/ auditorio	\$ 270.000
2	Facultad de Ciencias de la Salud	26	1. Cuatro(4) Equipos Star Light / sala de sistemas/\$80.000 c/u	\$ 310.000
			2. Equiprac / Auditorio de medicina/ 6 filtros	\$ 630.000
			3. Lennox mod. / Laboratorio Unificado / 4 filtros	\$ 110.000
			4. Dos (2) Equipos LG 18.000 BTU/ Lab. Simulación 2do p/\$80.000 c/u	\$ 160.000
			6. equipo mini Split 36.000 BTU / laboratorio ciencias fisiológicas	\$ 100.000
			7. Dos (2) equipos mini Split 36.000 BTU / microbiología/\$100.000 c/u	\$ 200.000



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Vicerrectoría Administrativa

Universidad  
del Cauca

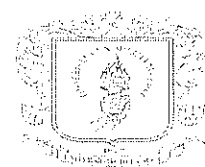
			8. Siete (7) Equipos de aire acondicionado mini Split /\$80000 c/u Lab. Simulación 2do p.	\$ 560.000
			9. Equipo de aire acondicionado de 12.000 BTU –Lab. De ciencias fisiológicas	\$ 80.000
			10. Aire acondicionado portátil 13.000 btu/ área de equipos-Lab. De inmunología	\$ 80.000
			11. Equipo de aire acondicionado de 18.000 BTU/ Salón 202	\$ 80.000
			12. Equipo de aire acondicionado de 18.000 BTU/ Salón 202a	\$ 80.000
			13. Equipo de aire acondicionado de 18.000 BTU/ Salón 203	\$ 80.000
			14. Equipo de aire acondicionado de 18.000 BTU/ Salón 204	\$ 80.000
			15. Equipo de aire acondicionado de 18.000 BTU/ Salón 205	\$ 80.000
3	Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	16	1. Confortfresh minisplit 36.000/Central Telefónica Axe	\$ 100.000
			2. LG mod.G12icb / Salón 328	\$ 80.000
			3. Salón 331 /Komfort net 24.000 btu	\$ 80.000
			4. Salón 322 Telemática / Komfort net 18.000 btu	\$ 80.000
			5. Salón 326 / Komfort net 18.000 btu	\$ 80.000
			6. Salón 334 Sala énfasis / Samsung 18.000 btu	\$ 80.000
			7. Salon 342/confortfresh de 36.000 btu split	\$ 100.000
			8. salon 311/ sala automática / 36.000 BTU Confortfresh split	\$ 100.000
			10. Salón 338/ equipo de aire acondicionado 36.000 Btu	\$ 100.000



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Vicerrectoría Administrativa

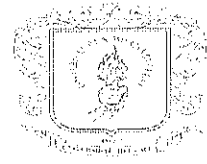
Universidad  
del Cauca

			11. Salón 336/ equipo de aire acondicionado 36.000 Btu	\$ 100.000
			12. Salón 325 /equipo de aire acondicionado 36.000 Btu	\$ 100.000
			13. Salón 323/ equipo de aire acondicionado 36.000 Btu	\$ 100.000
			14. Salón 321 /equipo de aire acondicionado 36.000 Btu	\$ 100.000
			15. Salón 318 /equipo de aire acondicionado 36.000 Btu	\$ 100.000
			16. Salón 313 /equipo de aire acondicionado 36.000 Btu	\$ 100.000
4	Facultad de Ingeniería Civil	4	1. Panasonic mod Cw-xc120mp / Sala de computo / Salón 447	\$ 80.000
			2. Panasonic / Sala de computo / Salón 446	\$ 80.000
			3. Equipo de aire acondicionado tipo cassette Gregorio Caicedo	\$ 160.000
			4. Salón 448 /equipo de aire acondicionado 24.000 Btu	\$ 80.000
5	Post grados de Ingeniería Electrónica - IPET	4	1. Mod. E10c008hi / Auditorio de Electrónica / 4 filtros	\$ 380.000
			2. Equiprac/ Servidores IPET / 2 filtros	\$ 90.000
			3. LG / Servidores IPET	\$ 90.000
			4. Mod. Usc24x /Salón IPET	\$ 80.000
6	Posgrados FIC	10	1. Dos(2) equipos mini Split 18.000 BTU / salón 101/\$80.000 cada uno	\$ 160.000
			2. equipo mini Split 24.000 BTU / salón 114	\$ 80.000
			3. equipo mini Split 24.000 BTU / salón 119	\$ 80.000
			4. equipo mini Split 24.000 BTU / salón 120	\$ 80.000



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo. Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



			5. equipo mini Split 24.000 BTU / salón 126	\$ 80.000
			6. dos equipos mini Split 24.000 BTU / salón 128/\$80000 cada uno	\$ 160.000
			7. equipo mini Split 24.000 BTU / salón 129	\$ 80.000
			8. equipo mini Split 24.000 BTU / salón 130	\$ 80.000
7	Facultad de Ciencias Contables	11	1. Lennox mod. Lxqucmd / Sala no. 1	\$ 80.000
			2. Blue line Mini split mod. Asw24c2exa / Sala no. 2	\$ 80.000
			3. Lennox 90,000 BTU mod. taa/ Sala no. 3 / 4 filtros	\$ 160.000
			4. Lennox 90,000 BTU mod. Taa / Sala no. 4 / 4 filtros	\$ 160.000
			5. Lennox mod Taa 120s4d 1y /Auditorio 120,000 BTU / 4 filtros	\$ 160.000
			6. Lennox mod. Taa120 s4d 1y /Auditorio 120,000 BTU / 4 filtros	\$ 160.000
			7. Cuatro (4) Equipos Confort fresh 36.000 btu/ Salones 4to piso/\$120.000 cada uno	\$ 480.000
			8. Un(1) equipo mini Split 24.000 BTU / cuarto rack	\$ 80.000
8	Vicerrectoría de Investigación - VRI	9	1. Samsung 18,000 Mini Split / Laboratorio de Aves de Reserva	\$ 80.000
			2. Samsung 18000 BTU Mini Split / Laboratorio Aves de Reserva	\$ 80.000
			3. LG TIPO VENTANA /mod w051 ca &/ Laboratorio de Herpetología	\$ 80.000
			4. Equipo Mini Split 12.000 BTU LG/ Admin. 2do p.	\$ 80.000
			5. Un(1) Equipo de aire acondicionado mini split	\$ 80.000
			6. Equipo de 24.000 BTU Daikin MINI SPLIT/Compactador de mamíferos y ornitología	\$ 80.000
			7. Tres (3) equipos de 12.000 btu/ Electrolux MINI SPLIT/\$80.000 cada uno	\$ 240.000
9	DAS (Monitoreo)	1	1. Aire acondicionado Mini Split 24,000 BTU	\$ 80.000



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Vicerrectoría Administrativa



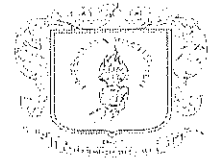
10	Oficina Jurídica	10	1. Dos (2) Equipos Star Light 12000 btu/Archivo de Correspondencia/\$80.000 cada uno	\$ 160.000
			2. Aire acondicionado Mini Split 24.000 btu/ Archivo	\$ 80.000
			3. Aire acondicionado Mini Split 12.000 btu / Rac	\$ 80.000
			4. Aire acondicionado Mini Split 18.000 btu / Cubículos de Archivo	\$ 80.000
			5. Aire acondicionado Mini Split 24.000 btu / Oficina de Víctimas	\$ 80.000
			6. Aire acondicionado Mini Split 24.000 btu / Civil Laboral	\$ 80.000
			7. Aire acondicionado Mini Split 12.000 btu / Dirección segundo piso	\$ 80.000
			8. Aire acondicionado Mini Split 24.000 btu / Centro de Conciliación Sala 1	\$ 80.000
			9. Aire acondicionado Mini Split 18.000 btu / Sala de Profesores (asesores) tercer piso	\$ 80.000
11	FACULTAD DE EDUCACION Departamento de Física LABORATORIOS DE FISICA	8	1. Aire acondicionado Split 36.000 btu / Laboratorio de Aguas primer piso	\$ 100.000
			2. Aire acondicionado Multi Split 24.000 btu / Sala de Sistemas	\$ 135.000
			3. Aire acondicionado Split 24.000 Btu / sala de sistemas	\$ 80.000
			4. Aire acondicionado Split 18.000 Btu/ sala de sistemas	\$ 80.000
			5. Cuatro (4) Equipos Mini Split marca Electrolux 18.000 btu / Laboratorios de Ciencias Naturales Edificio E5/\$80.000 cada uno	\$ 320.000
12	ANTIGUO BIOTERIO/ Laboratorio gebix	2	1. equipo mini Split 12.000 BTU	\$ 80.000
			2. equipo mini Split 12.000 BTU	\$ 80.000

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Vicerrectoría Administrativa

Universidad  
del Cauca

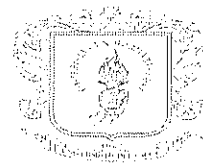
13	Agropecuarias	11	1. Equipo Mini Split 12.000 BTU KALEY/ Lab. Biotecnología	\$ 80.000
			2. Equipo Mini Split 12.000 BTU LG/ Lab. Biotecnología	\$ 80.000
			3. Un (1) equipo mini Split 24.000 BTU / cuarto rack/Rejoya	\$ 80.000
			4. Equipo de aire acondicionado tipo cassette-24.000 BTU LG / área propiedades térmicas/ reología	\$ 115.000
			5. Equipo de aire acondicionado tipo cassette-24.000 BTU LG / área microscopia/ reología	\$ 115.000
			6. Equipo Mini Split 9.000 BTU LG/ cuarto eléctrico/ reología	\$ 80.000
			7. Equipo de aire acondicionado tipo cassette-36.000 LG / área propiedades mecánicas/ reología	\$ 120.000
			8. Equipo de aire acondicionado tipo mini Split de 18.000 BTU Reología	\$ 80.000
			9. Equipo de aire acondicionado tipo mini Split de 12000 BTU /Cuarto ups/ sala de profesores	\$ 80.000
			10. Equipo de aire acondicionado tipo mini Split 12.000 BTU Mirage/ Rejoya-laboratorio de cría y mejoramiento de gusano de seda	\$ 80.000
			11. Equipo de aire acondicionado tipo mini Split 9.000 BTU Mirage / Rejoya laboratorio de cría y mejoramiento de gusano de seda	\$ 80.000
14	Regionalización - Campus Santander de Quilichao – Administrativa	6	1. Equipo Mini Split 12.000 BTU CIAC/ Coordinación	\$ 80.000
			2. Equipo Split 55.000 BTU CIAC/ Sala de Coordinación	\$ 140.000



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co





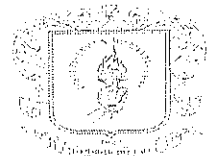
		3. Equipo Mini Split 22.000 BTU CIAC/ Sala Administrativa	\$ 80.000
		4. Equipo Mini Split 12.000 BTU Tempblue/ Sala de Juntas	\$ 80.000
		5. Equipo Split 55.000 BTU CIAC/ Estación Directores	\$ 140.000
		6. Equipo Mini Split 12.000 BTU CIAC/ Oficina de Conserje	\$ 80.000
Regionalización - Campus Santander de Quilichao – Salones de Enfermería	20	1. Equipo Mini Split 12.000 BTU CIAC/ Consultorio 1	\$ 80.000
		2. Equipo Mini Split 9.000 BTU CIAC/ Consultorio 2	\$ 80.000
		3. Equipo Mini Split 9.000 BTU CIAC/ Consultorio 3	\$ 80.000
		4. Equipo Mini Split 18.000 BTU CIAC/ Control Dual	\$ 80.000
		5. Equipo Mini Split 9.000 BTU CIAC/ Cuarto de Control 2	\$ 80.000
		6. Equipo Mini Split 9.000 BTU CIAC/ Cuarto de Control 3	\$ 80.000
		7. Equipo Mini Split 12.000 BTU CIAC/ Cuarto de Control 4	\$ 80.000
		8. Equipo Mini Split 9.000 BTU CIAC/ Cuarto de Hospitalización 1	\$ 80.000
		9. Equipo Mini Split 18.000 BTU CIAC/ Curaciones	\$ 80.000
		10. Equipo Mini Split 12.000 BTU CIAC/ Cuarto de Hospitalización 2	\$ 80.000
		11. Equipo Mini Split 22.000 BTU CIAC/ Partos	\$ 80.000
		12. Equipo Mini Split 22.000 BTU CIAC/ Trauma	\$ 80.000
		13. Equipo Mini Split 18.000 BTU CIAC/ UCI Adultos	\$ 80.000
		14. Equipo Mini Split 12.000 BTU CIAC/ UCI Pediátrico	\$ 80.000
		15. Equipo Mini Split 36.000 BTU Blueline/ Salón 40	\$ 115.000
		16. Equipo Mini Split 24.000 BTU / Salón Múltiple	\$ 80.000



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

## Vicerrectoría Administrativa



Universidad  
del Cauca

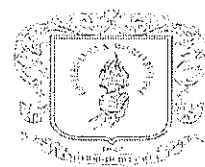
			17. equipo mini Split 12.000 BTU / cuarto de control 1	\$ 80.000
			18. Equipo piso techo 60.000 / salón 25	\$ 180.000
			19. Equipo mini Split 36.000 BTU / Salón 26	\$ 100.000
			20. Equipo mini Split 36.000 BTU / Salón 27	\$ 100.000
15	Unidad de Salud	4	1. Dos equipos mini Split de 12.000 BTU / cuarto rack/\$80.000 cada uno	\$ 150.000
			Equipo minisplit 12,000 btu/ vacunacion	\$ 80.000
			2.Equipo mini Split de 12.000 BTU/Servicio farmacéutico	\$ 80.000
16	Posgrados	1	1. Equipo piso techo de 60.000 BTU/Auditorio	\$ 190.000
17	Vicerrectoría Administrativa	8	1.Equipo mini Split de 12.000 BTU/ división financiera –Área jurídica	\$ 80.000
			2.Equipo mini Split de 18.000 BTU/ división financiera	\$ 80.000
			3.Equipo mini Split de 24.000 BTU/ división financiera	\$ 80.000
			4.Equipo mini Split de 12.000 BTU/ división financiera, Oficina jefe	\$ 80.000
			5.Equipo mini Split de 9.000 BTU/ Oficina asesora Jurídica, área jefe	\$ 80.000
			6.Equipo mini Split de 18.000 BTU/ Oficina asesora Jurídica	\$ 80.000
			7.Equipo mini Split de 18.000 BTU/ Oficina asesora Jurídica	\$ 80.000
			8.Equipo mini Split de 12.000 BTU/ Rack/ cuarto UPS	\$ 80.000
18	Facultad de Educación	7	1. Cuatro (4)Equipo de aire acondicionado piso/\$200.000 cada uno techo de 60.000 Btu / Auditorio	\$ 800.000
			2. Equipo mini Split de 36.000 BTU /salón 215	\$ 100.000
			3.Equipo mini Split de 36.000 BTU /salón 102	\$ 100.000
			4.Equipo mini Split de 36.000 BTU /salón 101	\$ 100.000

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Vicerrectoría Administrativa

Universidad  
del Cauca

19	Facultad de ciencias humanas – Edificio nuevo	6	1. Equipo de aire acondicionado LG piso techo 34.000 Btu/ Segundo piso Salón 206	\$ 100.000
			2. Equipo de aire acondicionado LG mini split 34.000 Btu/ Cuarto de sistemas	\$ 100.000
			3. Equipo de aire acondicionado LG mini split 34.000 Btu/ Salon 305	\$ 100.000
			4. Equipo de aire acondicionado LG tipo cassette 34.000 Btu/ tercer piso	\$ 100.000
			5. Equipo de aire acondicionado LG tipo cassette 34.000 Btu/ Cuarto piso – Auditorio Ciencias Humanas	\$ 100.000
			6. Equipo de aire acondicionado LG tipo cassette 34.000 Btu/ Cuarto piso – Auditorio Ciencias Humanas	\$ 100.000
169 Aires acondicionados			\$ 18.380.000	
<b>El mantenimiento de aires acondicionados se hace 2 veces al año</b>			<b>\$ 36.760.000</b>	
<b>Número total de filtros 42 a \$30.000 c/u, Cambio de filtros al año 2 veces</b>			<b>\$ 2.520.000</b>	
<b>filtros de carbón activado 24*24*2" al 70% *6 und</b>			<b>\$ 3.750.000</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 43.030.000</b>	

2. Realizar mantenimiento preventivo de 169 aires acondicionados, ubicados en las diferentes dependencias de la Universidad del Cauca. 3. Realizar mantenimiento correctivo de los aires acondicionados ubicados en las diferentes dependencias de la Universidad del Cauca. 4. El presupuesto de los elementos previstos para realizar el mantenimiento preventivo estará sujeto a modificaciones de acuerdo a los requerimientos de los mantenimientos correctivos (no contemplados en el anexo) que se presenten en la Universidad del Cauca durante la ejecución del contrato, previa cotización del correctivo o imprevisto que se presente. 5. Los informes (reporte técnico de cada equipo intervenido e informe general con evidencias fotográficas) de los mantenimientos realizados se recibirán a satisfacción debidamente diligenciados de acuerdo a los lineamientos de la Institución y a los protocolos establecidos por los fabricantes de los equipos. 6. El reporte técnico debe venir diligenciado con la siguiente información: - Fecha del mantenimiento. - Identificación del equipo. - Capacidad del equipo. - Presión del gas. - Tipo de gas. - Estado de los filtros de aire. - Estado de la bandeja de condensado. - Estado de las correas y poleas (si las tiene). - Estado del control de temperatura. - Estado del serpentín. - Estado del gabinete. - Medición de corriente y voltaje. - Estado del compresor. - Estado de la tubería y aislamiento. - Observaciones y/o recomendaciones para futuros mantenimientos según estado del Equipo. 6. Certificado de disposición final de los desechos generados durante el mantenimiento. 7. Constituir en debida forma a la suscripción del contrato, la garantía única según las condiciones establecidas por la Universidad del Cauca y fijadas en el contrato y demás documentos que se requieran. 8. Entregar los productos objeto de la invitación

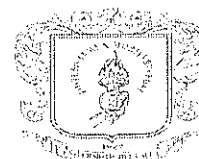


*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría Administrativa

Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
 Conmutador 8209800 Exts. 1121-1122-1124-1130  
 viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

## Vicerrectoría Administrativa



Universidad  
del Cauca

dentro del plazo establecido en el presente proceso, de acuerdo con las características técnicas exigidas por la Entidad, según lo establecido en el ANEXO b. 9. Garantizar la calidad de los productos y servicios suministrados. 10. Allegar a la UNIVERSIDAD para el trámite de pagos, certificación del representante legal o del revisor fiscal según el caso, sobre el cumplimiento en las obligaciones con el pago de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes. 11. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del supervisor del Contrato. 12. Informar oportunamente al supervisor designado sobre las novedades, dificultades, situaciones inusuales que ocurran en el desarrollo del objeto contractual para que la Entidad tome las medidas pertinentes. 8. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato. 13. Realizar el pago correspondiente a la Estampilla "Universidad del Cauca 180 años". 14. Cumplir con las normas de bioseguridad establecidas por la Universidad para evitar la propagación del virus COVID-19. 15. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la propuesta o anexos. 16. Si eventualmente la entidad pudiera requerir algún(os) elemento(s) y éste(os) no se encuentren incluidos en el presupuesto, deberán ser facturados a precios de mercado, lo cual será verificado por el supervisor del contrato y legalizado mediante acta de modificación. 17. El presupuesto está basado en precios de mercado actuales, los valores unitarios incluyen transportes y entrega de los elementos adquiridos mediante contrato de suministro, que se pretende suscribir. **B)** Atender las indicaciones de la Universidad a través del supervisor. **C)** Presentar informes detallados de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual que soporten cada uno de los pagos. **D)** Cumplir con la obligación de aportar al sistema de seguridad social (salud, pensión), riesgos laborales y parafiscales, de acuerdo a lo que la Ley exige para los contratistas independientes. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** cumplirá con la gestión propia del objeto de este contrato, sin subordinación ni dependencia de ninguna clase, pues el servicio se presta bajo un régimen especial, ya que en él no concurren los elementos esenciales que consagra el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo. **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:** 1. Aprobar la póliza que garantiza el cumplimiento del contrato. 2. Suscribir el acta de inicio. 3. Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato. 4. Aprobar por intermedio del supervisor la entrega de los elementos e insumos objeto del contrato. 5. Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos. 6. Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del CONTRATISTA, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD. 7. Liquidar el contrato. 8. Las demás que sean necesarias acorde con la naturaleza del contrato.

**CLÁUSULA CUARTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato: Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados: 1. Estudios técnicos. 2. Invitación a cotizar y sus anexos. 3. Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD. 4. La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD. 5. El informe de evaluación definitivo elaborado por el Comité Evaluador de la UNIVERSIDAD. 6. La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD. 7. Resolución de adjudicación. 8. Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

**CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO:** El plazo para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato se fija a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 12 de diciembre de 2022 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal asignada, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

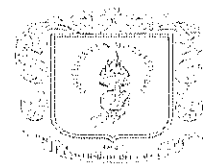
**CLÁUSULA SEXTA. - VALOR:** El valor del presente contrato se estima en la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$43.030.000)**.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Commutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Vicerrectoría Administrativa



Universidad  
del Cauca

**CLÁUSULA SÉPTIMA. - SOMETIMIENTO A RUBROS PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP N° D412-202200542 del 10 de febrero de 2022, expedido por la División de Gestión Financiera.

**CLÁUSULA OCTAVA. - FORMA DE PAGO:** La UNIVERSIDAD pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, siempre previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de los siguientes documentos: Acta de inicio, con el primer pago, Factura, certificación de pago, cotización, en caso de que existan elementos y/o servicios diferentes a los descritos en el Anexo b, acta de recibo a satisfacción, soporte de afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social Integral, Salud, Riesgos Laborales y Pensiones conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y acreditar el pago del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), de conformidad con lo dispuesto en la ley 1607 de 2012, en caso de estar obligado, evaluación de proveedor y acta de liquidación con el pago final. La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. **PARAGRAFO:** El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta ahorro No. 868-000650-56 de Bancolombia o en la cuenta bancaria que el contratista acredite mediante la presentación del certificado correspondiente.

**CLÁUSULA NOVENA.** - En ningún caso este contrato genera relación laboral ni dará lugar al reconocimiento ni pago de prestaciones sociales a favor del **CONTRATISTA**, quien así lo acepta, porque no existe ninguna subordinación entre LA UNIVERSIDAD y **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA DÉCIMA. - SUPERVISOR:** La Supervisión del presente contrato estará a cargo del servidor universitario que para el efecto designe la Vicerrectora Administrativa quien haga sus veces, quien deberá asumir las funciones y responsabilidades de supervisor conforme el Acuerdo 064 de 2008 y demás normas complementarias.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** Las mismas funciones del Supervisor de la Universidad del Cauca, que se encuentran establecidas en el Acuerdo 064 de 2008, Capítulo II, Artículos del 12 al 19, las cuales entre otras son: 1) Elaborar el acta de inicio, la cual debe estar suscrita por EL CONTRATISTA y el supervisor. 2) Promover la correcta ejecución del contrato. 3) Informar oportunamente a las instancias competentes las irregularidades o incumplimientos por parte del CONTRATISTA. 4) Impartir recomendaciones e indicaciones por escrito al CONTRATISTA. 5) Remitir a la carpeta original los documentos que acrediten el cumplimiento del objeto contractual. 6) Ejercer los seguimientos, controles y evaluaciones de la ejecución contractual. 7) Elaborar el Acta de liquidación del contrato, la cual debe ser firmada por el supervisor, EL CONTRATISTA y el Representante Legal de la Universidad u Ordenador del gasto. 8) Las demás que se deriven de sus funciones.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. -GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la Universidad del Cauca y tendrán como característica especial de expedición ENTRE PARTICULARES, en una compañía de seguros, legalmente establecida, una garantía que incluya: **a) Cumplimiento.** El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más dos (2) meses. **b) Calidad.** El valor de esta garantía será del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más dos (2) meses.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural

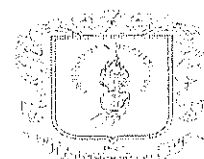
*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



Vicerrectoría Administrativa

Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Comutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Vicerrectoría Administrativa



Universidad  
del Cauca

o jurídica, sin el consentimiento previo y expreso de LA UNIVERSIDAD, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA. – SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA deberá certificar que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos laborales y Pensiones como persona natural e independiente y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija comodomicilio del presente contrato la Ciudad de Popayán.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - MULTAS:** En caso de incumplimiento de obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD podrá exigir multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que en su conjunto excedan el 10% del valor total del mismo.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas, La UNIVERSIDAD podrá exigir AL CONTRATISTA una sanción equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato como sanción anticipada de perjuicios.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES, MULTAS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:** La aplicación de sanciones, multas y declaratorias de incumplimiento se realizará conforme al procedimiento establecido en el parágrafo del artículo 85 del acuerdo 064 del 2008, adicionado por el Acuerdo superior 017 del 21 de junio de 2011.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma que no se encuentra incurso en las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con LA UNIVERSIDAD.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1 Conoce y acepta los documentos del proceso. 2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de LA UNIVERSIDAD respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. EL CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición. 5. Se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales. 6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. EL CONTRATISTA durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución. 8. EL CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que formule reclamo, demanda o acción legal en contra de la UNIVERSIDAD por asuntos que según los contratos sean responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Vicerrectoría Administrativa



oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD DEL CAUCA y adelantelos trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, ésta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón de los servicios motivo del contrato.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - REVISIÓN JURÍDICA:** El revisor (a) jurídico(a) consu visto bueno da fe de que todo lo establecido en el presente contrato, está acorde conel ordenamiento jurídico vigente y demás normas universitarias, razón por la cualrecomienda la suscripción del mismo por parte del representante legal de la Universidaddel Cauca u Ordenador del Gasto.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere del registro de disponibilidad presupuestal, la constitución y aprobación de las garantías.LA UNIVERSIDAD no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

Para constancia se firma en Popayán a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2022.

LA UNIVERSIDAD

EL CONTRATISTA

SANDRA LILIANA TRUJILLO ORTEGA  
Vicerrectora Administrativa (E)

MILTON FERNANDO GUTIERREZ ACOSTA  
C.C. No. 79.562.078

*Elaboró: María Alejandra Valencia*



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

